



**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
IBAGUE TOLIMA**

Carrera 2ª No. 8-90 piso 11. Oficina 1105 Teléfono 2637957
Palacio de Justicia "Alfonso Reyes Echandía"
J06cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ibagué Tolima, octubre veintisiete (27) de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA: PROCESO DE REORGANIZACIÓN
EMPRESARIAL INSTAURADO POR JOSÉ RODRIGO
BUITRAGO RESTREPO RADICACIÓN No. 2018-00235-00.-

Obedézcase y cúmplase lo ordenado por el Tribunal Superior de Distrito Judicial de Ibagué en decisión adiada el pasado 13 de octubre de 2022 que declaró bien denegado el recurso de apelación presentado en contra de la providencia emitida por este Despacho el 18 de julio de 2022 que resolvió una solicitud de control de legalidad.

En firme la presente decisión y cumplidas las cargas indicadas en auto de 18 de julio de 2022 que decretó el desistimiento tácito archívese el proceso dejando las constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE,

SAÚL PACHÓN JIMÉNEZ

Juez

Firmado Por:

Saul Pachon Jimenez

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 006

Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3e4a661b403fc91d8aa6e2dbe86b89483c13bce8123bdf2ba721b99bd1ffdc30**

Documento generado en 27/10/2022 04:11:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>